



RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS EN RELACIÓN A LA PLAZA 056AYD16.

La Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su sesión del 23 de mayo de 2019, ha acordado lo siguiente:

"Abierta la sesión, la Sra. Presidenta da cumplida información de la normativa vigente y la Comisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del día 19 de julio de 2006, procede a resolver la situación en la que se encuentra la baremación realizada por la Comisión Asesora del Departamento de Arte y Arquitectura, los criterios utilizados, al proceder a resolver las alegaciones presentadas por D^a Juana Sánchez Gómez, D. Diego Jiménez López y D. Santiago Manuel Pardo García a la baremación de las plazas cuyos datos se consignan a continuación:

Nº plaza: 056AYD16

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor

Área de conocimiento: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Departamento: ARTE Y ARQUITECTURA

ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de marzo de 2018, al intentar esta Comisión resolver acerca de las alegaciones presentadas por los citados concursantes, se planteó la necesidad de solicitar informes externos ante una cuestión que la Comisión entendió como trascendente a efectos de baremación y sobre la que la Comisión no tenía un criterio establecido. Por ello nos pusimos en contacto con la DEVA (Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza de Conocimiento) para que fuese ella la que nombrara dichas expertos externos. Tras una espera de unos meses, se reiteró la solicitud de nombramiento de Expertos por dicha Dirección (noviembre de 2018) sin obtener hasta el momento ninguna respuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, la Comisión RESUELVE:

Es por ello que esta Comisión resuelve, para no generar por la espera una situación que pudiera afectar al normal funcionamiento de esta Universidad que los informes sean emitidos por expertos independientes a través de UNIBASQ o AQU con las que ya ha acordado por escrito la colaboración. En el plazo de un mes desde el envío a dichas Agencias de la documentación correspondiente, esta Comisión de selección se volverá a reunir para decidir al respecto."

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria del concurso y en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos.

Málaga, 28 de mayo de 2019.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Yolanda García Calvente

